UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 MAYO 2018

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 449-2018-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 449-2018-UNSCH-R de fecha 24 de mayo de 2018, se reconformó el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 186-2018-OGISG-UNSCH, de fecha 29 de mayo de 2018, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 449-2018-UNSCH-R en su extremo del artículo 1º que debe decir reconformar el Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en atención a la Resolución Rectoral Nº 424-2014-UNSCH-R que aprueba el Expediente Técnico con dicha denominación;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar a petición de parte dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 449-2018-UNSCH-R, el cual debería quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° RECONFOMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Región de Ayacucho", integrado de la siguiente forma:

Presidente : Ing. Abel Pillaca Esquivel
Jefe de la Oficina de Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2018-UNSCH-CU

1° Miembro : Ing. Víctor Gil Pérez
Esp. en Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales

2° Miembro : Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas
Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia

3° Miembro : Lic. Digna Palomino Alanya
Jefe de la Oficina de Control patrimonial

Asesor : Ing. Rubén Cangana Gutiérrez
Supervisor de Obra

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (05)
Legajo personal
Archivo
CAZP/